



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002822

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2018020064167 del 18 de septiembre de 2018, solicitó concepto favorable para realizar traslado de recursos con el fin de dar cumplimiento a las actividades de la Secretaría para el logro de los objetivos así:
 - \$95.000.000 recursos necesarios que permitan desarrollar el evento final en el cual invitan a los docentes y directivos finalistas y ganadores, en el marco del Proyecto de divulgación de experiencias significativas y reconocimiento a maestros, directivos docentes y a estudiantes de municipios no certificados de Antioquia.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar este traslado en el oficio con Radicado 2018020065667 del 21 de septiembre de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios, que permitan desarrollar el evento final en el cual invitan a los docentes, directivos y a estudiantes finalistas y ganadores.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.17.2	330402000	020162001	95.000.000	Actualización, implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia, Occidente
				Total	95.000.000	

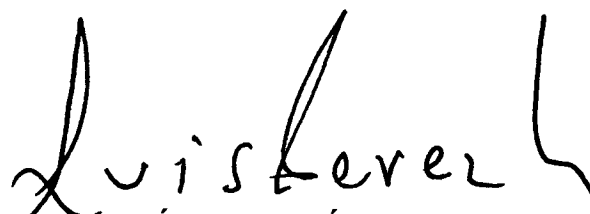
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaria de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.1.7.2	330406000	020174001	95.000.000	Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes Municipios no certificados de Antioquia.
				Total	95.000.000	

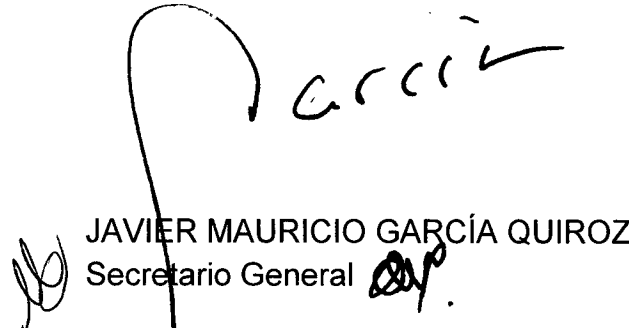
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

